

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 LABORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **123**

Fecha: 30 DE AGOSTO DE 2.021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2017 00199	Ejecutivo	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN	COOMEVA EPS	Auto aprueba liquidación Se Aprueba la Liquidacion del Credito Presentado por la Parte Actora y Fija Agencias En Derecho	27/08/2021	449	2
41001 31 05001 2018 00398	Ordinario	ORBILIO TRUJILLO TRUJILLO	MUNICIPIO DE NEIVA	Auto resuelve solicitud Niega la Solicitud Procesal Peticionada por la Parte Demandante y Ordena que la Parte Accionada se Pronuncie Respecto del Desisitmiento de la Prueba	27/08/2021	326	1
41001 31 05001 2020 00278	Ordinario	PEDRO TORRES SILVA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme a los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 /20 y, a PORVENIF S.A., en virtud de haberse notificado por conducta	27/08/2021	107	1
41001 31 05001 2021 00072	Ordinario	CATALINA TOVAR DE PEÑA	FIDUPREVISORA Y OTRO	Auto de Trámite REQUIERE al apoderado actor para que indique s la medida cautelar recae contra las dos entidades demandadas, suministrando la identificación de cada una o si la medida afectará a una sola de tales entidades.- Igual deberá aportar el número del NIT	27/08/2021	140	1
41001 31 05001 2021 00275	Ordinario	ROGER ANTONIO TRUJILLO MOYANO	LUCKY GLOBAL ELEVATORS S.A. hoy OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: LUCKI GLOBAL ELEVATORS S.A hoy OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S.A.S., conforme a los Arts. 6 y 8 del Decreto 806 /20.- Tiene como legalmetne contestada la	27/08/2021	86	1
41001 31 05001 2021 00282	Ordinario	EVER TRUJILLO PERDOMO	CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A E.S.P Y OTRO	Auto de Trámite Tiene como legalmetne notificada a la parte demandada: CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A ESP y MUNICIPIO DE NEIVA, conforme a los Arts 6 y 8 del Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda por parte de las	27/08/2021	105	1
41001 31 05001 2021 00287	Ordinario	GERMAN CASTAÑEDA VARONA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION PAR	Auto de Trámite Tiene por notificada a la parte demandada COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE	27/08/2021	119	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2021 00298	Tutelas	HERNAN ALEXIS MANZANO CASTRO	SECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto resuelve nulidad Niega la Nulidad Procesal Peticionada por la Parte Accionada y Ordena Vincular a la Presente Accior al Tribunal Medico Laboral de la Accionada	27/08/2021	43	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA EN LA FECHA30 DE AGOSTO DE 2.021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE
SECRETARIO